Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 52/2013
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO"
ID N° 278.391

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ N° 68 /2014

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN

FECHA : 26 DE AGOSTO DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION POR CONSURSO DE OFERTAS N° 52/2013 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO" ID N° 278.391**, integrado por **Abog. Augusto Zarate,** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

Se deja constancia que en fecha 22/07/2014 este comité ha emitido el Informe de Evaluación N° 052 en base al análisis y las consideraciones realizadas según lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En ese sentido, la Máxima Autoridad de la Institución se expide en los términos de la Resolución N° 521/2014 de fecha 31/07/2014 para adjudicar el proceso de referencia a las empresas DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., GBO MEDICAL, VICENTE SCAVONE & CIA, PM y A S.A., INTERFLY SA, cuyas documentaciones reúnen las condiciones legales y técnicas, además de contar con la experiencia suficiente para ejecutar el contrato.-

Sin embargo, resulta necesaria la rectificación del Informe de Evaluación, puesto que al tiempo de totalizar el monto de las adjudicaciones se registra un error en el monto correspondiente a la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Fagundez, razón por que se procede a corregir el importe a los efectos de ajustar los resultados según el siguiente cuadro:

DONDE DICE

N°	Empresa	Items	Monto
1	VICENTE SCAVONE & CIA	1-2-8-11-17- 18-22-30-31-32	157.003.000
3	DROGUERIA ITALQUIMICA	13-14-15-20-21	5.241.400
4	P.M. y A. S.A.	3-4-6-7-12-16-19-23- 27-28-29	93.895.450
5	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez	24-25-26	59.938.000
6	INTERFLY S.A	10	47.000.000
			363.077.850

DEBE DECIR

N°	Empresa	Items	Monto
1	VICENTE SCAVONE & CIA	1-2-8-11-17- 18-22-30-31-32	157.003.000
3	DROGUERIA ITALQUIMICA	13-14-15-20-21	5.241.400
4	P.M. y A. S.A.	3-4-6-7-12-16-19-23- 27-28-29	93.895.450
5	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez	24-25-26	59.838.000
6	INTERFLY S.A	10	47.000.000
			362.977.850

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación se ratifica en la adjudicación a las firmas DROGUERIA ITALQUIMICA S.A., GBO MEDICAL, VICENTE SCAVONE & CIA, PM y A S.A., INTERFLY SA y a los términos de la Resolución PR N° 521/14; y en ese sentido, requiere efectuar las comunicaciones que sean pertinentes para sus efectos correspondientes.-

Es nuestro informe.

Pablo Daniel Alvarez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36.519

Abog. César E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C